

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6938** *ACTIVITAS INVERSIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ORBANEJA GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que, con fecha 3 de agosto de 2018, las Junta Generales Extraordinarias de Socios celebradas con la asistencia de todo el capital social tanto de la sociedad absorbente, Activitas Inversión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, como de la absorbida, Orbaneja Gestión, Sociedad Limitada, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Orbaneja Gestión, Sociedad Limitada por Activitas Inversión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá, mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la entidad absorbente, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 15 de junio de 2018, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y publicado en el BORME el día 3 de julio de 2018.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2017, acordando la ampliación de capital en la sociedad absorbente, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de ambas sociedades, en el domicilio social de dichas entidades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Madrid, 8 de agosto de 2018.- Por el órgano de Administración de Activitas Inversión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Fernando Moliner Robredo, persona física representante del Presidente del Consejo de Administración, Jatiel Gestión, Sociedad Limitada y por el órgano de Administración de Orbaneja Gestión, Sociedad Limitada, Fernando Moliner Robredo, Administrador Único.

ID: A180050674-1